

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

8848 *MARÍN CABRERA E HIJOS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CIPRIANO MARÍN, S.A.U.
MACÍA, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

La Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad "MARÍN CABRERA E HIJOS, S.L.", que su vez es Accionista/Socia Única de las sociedades "CIPRIANO MARÍN, S.A.U." y "MACÍA, S.L.U.", acordó el día 30 de julio de 2015 aprobar la fusión por absorción de "MARÍN CABRERA E HIJOS, S.L.", (como sociedad absorbente) y de "CIPRIANO MARÍN, S.A.U." y "MACÍA, S.L.U." (como sociedades absorbidas), con extinción sin liquidación de éstas últimas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Se anuncia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Y en cumplimiento del mismo artículo, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último de los anuncios de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la mencionada Ley.

San Cristóbal de La Laguna, 30 de julio de 2015.- Doña María Manuela Marín Cabrera, Administradora Única de Marín Cabrera e Hijos, S.L. y Consejera Delegada de Cipriano Marín, S.A.U., y Macía, S.L.U.

ID: A150037553-1